



DECRETO N°

3701

TEMUCO,

11 SET. 2025

VISTOS

1. La Ordenanza N° 002 del 24.12.1992, sobre Derechos Municipales
2. El Art. 62 del D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El Decreto Alcaldicio N° 2.365, del 01.07.2024, que aprueba el Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.
4. El Decreto Alcaldicio N° 1404, del 04.04.2025, punto 2, que delega firma por "Orden del Alcalde", al Director de Administración y Finanzas.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1. La solicitud de convenio de pago del contribuyente.
2. El informe de deuda del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Pago N° 14275 de fecha 08/09/2025 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE : CARVAJAL BELMAR ELSA CECILIA
R.U.T. : [REDACTED]
DIRECCION PARTICULAR : [REDACTED]
CONCEPTO : FERIA LABRANZA
TELEFONO : [REDACTED]
CORREO ELECTRONICO : [REDACTED]
ROL PATENTE : 390-337

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de \$126.726.- la que será pagada con \$ 65.000.- al contado y el saldo en 1 cuotas mensuales, que devengaran IPC e Interés Penal diario sobre el monto neto cuyo detalle se adjunta al presente documento.

3. El Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de 02 cuotas del presente convenio, hará exigible el pago de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

VVN/XAC/mpfi.
DISTRIBUCION
-Oficina de Partes
-Departamento Rentas (digital).



"Por Orden Del Alcalde"
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

3150513.



CONVENIO DE PAGO N° 14275

En Temuco a, 08/09/2025 se procede a celebrar el presente convenio de pago entre la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde y el Contribuyente don(a):

Nombre : CARVAJAL BELMAR ELSA CECILIA
Rut : 10978236-K
Dirección : LOS CARANCHOS N°0403, LOS CASTAÑOS, LABRANZA
Rol : 390-337

PRIMERO: El Contribuyente antes individualizado reconoce ser deudor de la Municipalidad de Temuco por concepto de FERIA LABRANZA por la suma de \$ **126.726.-**

SEGUNDO: El contribuyente, por este instrumento, declara estar imposibilitado de asumir el total de la deuda al contado y por lo tanto se compromete a pagar a la Municipalidad de Temuco, la suma antes indicada más los reajustes e intereses que procedan, de la siguiente forma:

- Pie contado de \$ **65.000.-**
- Saldo en 1 cuotas mensuales y sucesivas de \$ **61.726.-**

Las cuotas darán lugar a la aplicación de intereses diarios, así como también a reajustes mensuales a contar del 01/10/2025.

TERCERO: La mora en el pago de 2 cuotas del presente convenio, hará exigible el pago de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

CUARTO: La suscripción de este convenio implica la suspensión de los procedimientos de apremio, respecto a las deudas en él comprendidas, lo cual operará mientras el deudor se encuentre cumpliendo y mantenga vigente su convenio de pago.

PARA CONSTANCIA FIRMAN

CARVAJAL BELMAR ELSA CECILIA
10.978.236-K

VVN/XAC/impri.

"Por Orden Del Alcalde"
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

Sr. Alcalde de la Comuna de Temuco

Presente:

Por intermedio de la presente, expongo y solicito:

1. Que me encuentro imposibilitado de cancelar al contado la deuda que mantengo con el municipio originada por **FERIA LABRANZA** rol **390-337**.
2. Que a la fecha mi deuda total por dicho concepto alcanza a la suma de **\$126.726.-** incluidos intereses y reajustes.
3. Por lo anteriormente expuesto, solicito se me otorguen facilidades mediante un convenio de pago para pagar dicha deuda.

Se despide atentamente de Ud.


CARVAJAL BELMAR ELSA CECILIA
10.978.236-K



COPIA

ORDEN DE INGRESO

FECHA 08/09/2025 GIRO: 8.843.772

CARVAJAL BELMAR ELSA CECILIA	10978236-K
CONTRIBUYENTE	R.U.T
LOS CARANCHOS 0403	LOS CASTAÑOS, LABR. TEMUCO
DIRECCION	CIUDAD
FERIA LABRANZA	390-337
CONCEPTO	ROL

G L O S A:
Convenio N° 14275, Cuota Contado convenio nro.:
del 8/9/2025

DEPTO. GIRADOR	SUBTOTAL	65.000
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	REAJUSTE	0
CAJA bci51	MULTA	0
GIRADOR Mpichihu		

CUENTA CONTABLE	MONTO
1150301003999 Feria Labranza	55.098
2141102003 Impto. Retenido a Comerciantes	8.809
1150802001999 Multas por Convenios	1.093

TOTALES 65.000
Total Redondeado 65.000



FIRMA Y TIMBRE CAJERO



Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes
Cobranza Administrativa

Fecha:08/09/2025

INFORME DE DEUDA

Nombre : CARVAJAL BELMAR ELSA CECILIA
Rut :10.978.236-K
Dirección :LOS CARANCHOS 0403 LOS CASTAÑOS, LABRANZA
Comuna :TEMUCO
Rol :390-337

Detalle de deuda

Giro	Emisión	Vencimiento	concepto	rol	Saldo	Reajuste	Multa	Total
8843772	08/09/2025	30/09/2025	Conv. FERIA LABRANZA	390-337	65.000			65.000
8843773	08/09/2025	31/10/2025	Conv. FERIA LABRANZA	390-337	61.726			61.726
							Sub Total	126.726
							Reajuste	
							Multa e Interés	
							TOTAL DEUDA	126.726

pie
cuota 1.

Valores vigentes solo por el día de emisión del presente informe.

DEPARTAMENTO
RENTAS Y PATENTES
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
Maria Eliana Pichihuencho Ñancuvil
FUNCIONARIO